

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central shield with a figure of a woman in prayer, a lion rampant, and a coat of arms. The shield is flanked by two columns and topped with a crown. The Latin motto "CETERA ORBIS CONSPICUA CAROLINA AC ACADEMIA COACTEMALENSIS INTER" is inscribed around the perimeter of the seal.

**SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA, UNA VARIANTE DE LA LEGÍTIMA
DEFENSA QUE, COMO POSIBLE ATENUANTE OCASIONA DISCREPANCIAS
ENTRE PROFESIONALES DEL DERECHO**

ASTRID SULEIMA YANES PÉREZ

GUATEMALA, AGOSTO DE 2019

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA, UNA VARIANTE DE LA LEGÍTIMA
DEFENSA QUE, COMO POSIBLE ATENUANTE OCASIONA DISCREPANCIAS
ENTRE PROFESIONALES DEL DERECHO**

TESIS

Presentada al Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

ASTRID SULEIMA YANES PÉREZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Guatemala, agosto de 2019

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Gustavo Bonilla

VOCAL I: Licda. Astrid Jeanntte Lemus Rodríguez

VOCAL II: Lic. Henry Manuel Arriaga Contreras

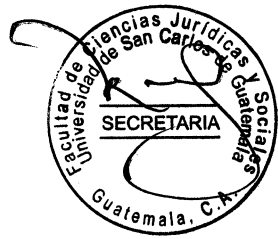
VOCAL III: Lic. Juan José Bolaños Mejía

VOCAL IV: Br. Denis Ernesto Velásquez González

VOCAL V: Br. Abidán Carías Palencia

SECRETARIO: Lic. Fernando Antonio Chacón Urizar

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala, 01 de marzo de 2019.

Atentamente pase al (a) Profesional, **CARLOS ALFREDO SAPUT COJ**
 _____, para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
ASTRID SULEIMA YANES PÉREZ, con carné **201211900**,
 intitulado **SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA, UNA VARIANTE DE LA LEGÍTIMA DEFENSA QUE, COMO**
POSIBLE ATENUANTE OCASIONA DISCREPANCIAS ENTRE PROFESIONALES DEL DERECHO..

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.


LIC. ROBERTO FREDY ORELLANA MARTÍNEZ
 Jefe(a) de la Unidad de Asesoría de Tesis



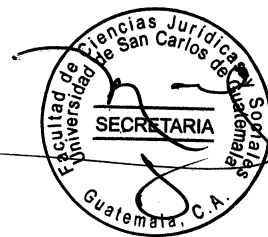
Fecha de recepción _____ / _____ / _____. f) _____


 Asesor(a)
 (Firma y Sello)
Lic. Carlos Alfredo Saput Coj
ABOGADO Y NOTARIO



Licenciado Carlos Alfredo Saput Coj

Abogado y Notario



1/2

Guatemala, 30 de abril de 2019

Licenciado:

Roberto Fredy Orellana Martínez
Jefe de Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala



Distinguido Licenciado Orellana:

Atentamente me dirijo a usted para darle cumplimiento a la providencia de fecha 01 de marzo de 2019, por medio de la cual fui nombrado ASESOR de Tesis de la bachiller Astrid Suleima Yanes Pérez, titulada: "Síndrome de la mujer maltratada, una variante de la legítima defensa que, como posible atenuante ocasiona discrepancias entre profesionales del Derecho".

En cumplimiento de esta designación, he brindado la orientación requerida y se ha asesorado el tema con la debida acuciosidad, dando como resultado que: el desarrollo del trabajo de tesis, denota una investigación y estudios completos, su contenido científico y técnico de tesis, cumple con los requisitos del método científico de las ciencias sociales; a través de éste, se hacen observaciones; en cuanto a las técnicas empleadas, éstas tienen como objetivo exponer propuestas que se realizaron para llegar a resolver el problema a través de los pasos establecidos previamente, utilizando la recolección de datos, tales como: libros, diccionarios, la exposición de doctrina en páginas Web y ejerciendo el cronograma de actividades planteado en el plan de investigación.

La metodología y las técnicas de investigación que se han utilizado, se desarrollaron a través de un análisis crítico y descriptivo del contenido de la presente tesis y la realización de síntesis y deducciones para generar la conclusión discursiva; de manera que se utilizó el análisis de diversas leyes, doctrinas y la información de páginas de internet, que se relacionan con el tema investigado; todo ello, con el fin de llegar a la conclusión discursiva de que se deben buscar soluciones al problema señalado.

Licenciado Carlos Alfredo Saput Coj

Abogado y Notario



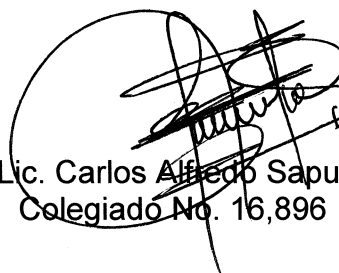
La redacción utilizada por la estudiante, es la correcta; apegándose a los requisitos de las normas mínimas establecidas en el Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, y del Examen General Público.

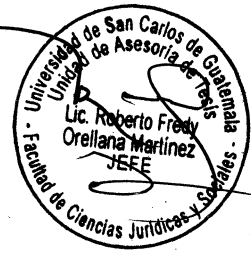
La contribución científica de las ciencias sociales, son las normas, principios, fuentes y doctrinas; en donde la bachiller hace sus propias aportaciones, para comprobar y llegar a cumplir con los objetivos planteados. La conclusión discursiva, resume los resultados obtenidos y sugerencias; en la cual se da la importancia del estudio sobre algo tan valioso como lo es la solución al problema; dándole la consideración que amerita al ser estudiada, haciendo notar la necesidad de que se controle el problema señalado. La bibliografía consultada se extrajo de fuentes de autores nacionales e internacionales, así como páginas del internet.

En síntesis, el contenido del trabajo de tesis, se ajusta a las exigencias científicas y técnicas que se deben cumplir, de conformidad con la normativa respectiva; la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, la conclusión discursiva, bibliografía utilizada son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación.

Indico que, no me une parentesco alguno con la bachiller Astrid Suleima Yanes Pérez. En tal virtud emito DICTAMEN FAVORABLE al referido trabajo de tesis, a efecto de que continúe con el trámite respectivo, ya que el estudio desarrollado cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 31 del Normativo para la Elaboración de Tesis y de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Atentamente,

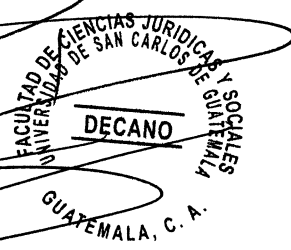

Lic. Carlos Alfredo Saput Coj
ABOGADO Y NOTARIO
Colegiado No. 16,896

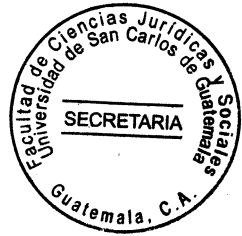


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 04 de junio de 2019.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ASTRID SULEIMA YANES PÉREZ, titulado SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA, UNA VARIANTE DE LA LEGÍTIMA DEFENSA QUE, COMO POSIBLE ATENUANTE OCASIONA DISCREPANCIAS ENTRE PROFESIONALES DEL DERECHO..
 Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

RFOM/JP.





DEDICATORIA

A DIOS:

Que en su infinita misericordia me ha amado, guiado en cada paso y me ha proveído de su gracia, me dio la sabiduría, inteligencia y entendimiento para alcanzar esta meta.

A MI PADRE:

Noel Yanes y Yanes, por los consejos, corregirme con amor, creer en mí, cuidarme y animarme a seguir adelante. Hoy se cosecha el fruto de su lucha y las horas incansables de trabajo para proveerme de todo lo necesario.

A MI MADRE:

Thelma América Pérez Carrera, por su apoyo y amor incondicional, por ser mi compañera en cada desvelo, en los éxitos y fracasos, porque siempre encontré paz y consuelo en sus palabras, por los consejos, oraciones y atenciones.

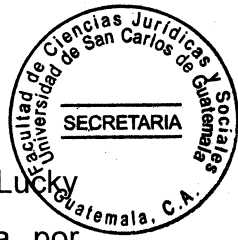
A MIS HERMANOS:

Evelin Yanes, por ser mi mejor amiga, animarme, cuidarme y acompañarme en cada paso. Noel Yanes, por ser un ejemplo de lucha y superación ante las adversidades.

Porque a lo largo de mi vida, me han consentido y llenado de amor.

A MI SOBRINO:

Rodrigo Alejandro, por inspirarme en momentos difíciles, retarme a ser mejor y alegrar mi vida con su amor y ternura.



A MI FAMILIA:

Abuelos, tíos, primos; especialmente a Tilago y Lucky Morales, por estar pendientes de mí en cada etapa, por las palabras de ánimo, el apoyo y cariño incondicional.

A MIS AMIGOS:

Con quienes compartimos esta carrera universitaria: Braulio (QEPD), Laurie, Fernando, Carol, Jeanneth, Laurita, Alan, Fredy, Blanca, Ruby, Mery, Ana Sofía.

A los amigos de toda la vida: Lester, Wendy, Jonathan, Luis, familia Silva de los Angeles, Ingeniera Dilma Mejicanos, Olga Morales y voluntarios de UNOP.

A LOS MAESTROS:

Del Instituto Dr. Carlos Martínez Durán y de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, quienes me acompañaron durante mi formación académica y dejaron una huella en mi corazón.

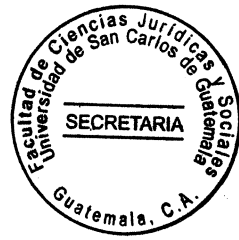
La dedicación y pasión por transmitir sus conocimientos, me impulsaron a construir una vida académica sagrada, fecunda y hermosa.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, tres veces centenaria. Por su formación académica, crítica, jurídica, social y analítica.

A:

La Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala; por ser mi alma mater, abrirme sus puertas, acogerme en sus aulas y formarme profesionalmente.



PRESENTACIÓN

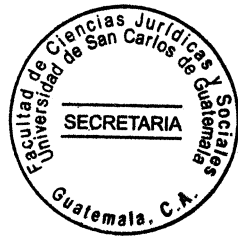
Este estudio corresponde a la rama del derecho penal, relacionado con aspectos sociológicos y psicológicos; ya que incorpora elementos jurídicos, psicológicos y sociales. El período en que se desarrolla la investigación es de enero de 2015 a diciembre de 2018 en el departamento de Guatemala, aunque sea un problema que atañe a todo el país. Es de tipo cuantitativo, debido a que la cantidad de casos reportados de este tipo han ido en crecimiento. El sujeto de estudio son las víctimas de estos casos; y el objeto, el maltrato a la mujer.

El Síndrome de la Mujer Maltratada, -entendiéndose como el conjunto de características específicas que suelen reunir las mujeres víctimas constantes de maltrato físico y psicológico (ciclo de violencia doméstica) por hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima- cuando la mujer maltratada no mata a su compañero-agresor mientras éste la está agrediendo, sino que lo hace en un período de relativa calma (por ejemplo, mientras éste duerme); o cuando lo mata mientras es atacada por éste, pero durante el ataque no ha sido amenazada con un arma mortal. Concluyendo con el aporte de que no se puede alegar, como legítima defensa, puesto que no se puede cubrir un acto delictivo de este tipo de esta manera, cuando no existe agresión y se indique una reacción tardía que no coincide con los elementos tradicionales de desventaja durante el asesinato de la pareja.



HIPÓTESIS

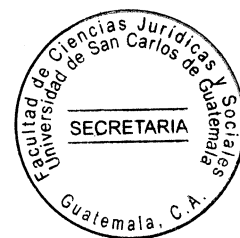
El Síndrome de la Mujer Maltratada, -entendiéndose como el conjunto de características específicas que suelen reunir las mujeres víctimas constantes de maltrato físico y psicológico (ciclo de violencia doméstica) por hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima- cuando la mujer maltratada no mata a su compañero-agresor mientras éste la está agrediendo, sino que lo hace en un período de relativa calma (por ejemplo, mientras éste duerme); o cuando lo mata mientras es atacada por éste, pero durante el ataque no ha sido amenazada con un arma mortal; no se puede alegar, como legítima defensa, puesto que no se puede cubrir un acto delictivo de este tipo de esta manera, cuando no existe agresión y se indique una reacción tardía que no coincide con los elementos tradicionales de desventaja durante el asesinato de la pareja.



COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

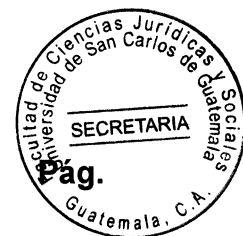
El Síndrome de la Mujer Maltratada, -entendiéndose como el conjunto de características específicas que suelen reunir las mujeres víctimas constantes de maltrato físico y psicológico (ciclo de violencia doméstica) por hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima- cuando la mujer maltratada no mata a su compañero-agresor mientras éste la está agrediendo, sino que lo hace en un período de relativa calma (por ejemplo, mientras éste duerme); o cuando lo mata mientras es atacada por éste, pero durante el ataque no ha sido amenazada con un arma mortal; no se puede alegar, como legítima defensa, puesto que no se puede cubrir un acto delictivo de este tipo de esta manera, cuando no existe agresión y se indique una reacción tardía que no coincide con los elementos tradicionales de desventaja durante el asesinato de la pareja.

Entre los métodos que se emplearon para la validación de la hipótesis formulada, están: el analítico, el deductivo e inductivo y el dialéctico.



ÍNDICE

	Pág.
Introducción	i
CAPÍTULO I	
1. Violencia contra la mujer	1
1.1 Agresiones que datan familias patriarcales	7
1.2 Violencia contra la mujer no es exclusiva de un estrato social	12
1.3 Análisis de las causas por las cuales se producen las agresiones..	16
1.3.1 Crisis de la pareja	17
1.3.2 Devaluación del autoestima	17
1.3.3 Matrimonio sumido en la rutina.....	18
1.3.4 Una vida sexual deficiente.....	18
1.3.5 Falta de desligamiento de los padres	19
1.3.6 En busca de nuevas sensaciones	19
1.3.7 Poder del dinero del esposo, derecho a la sumisión de la pareja.....	19
1.3.8 Desvalorización de la mujer.....	20
1.3.9 Perpetuación del problema derivado de la dependencia...	23
1.3.10 Miedo a la ruptura	23
1.4 La víctima y la forma de ver su situación	24
1.5 Secuelas de la violencia contra la mujer.....	24
1.5.1 Afecciones físicas.....	24
1.5.2 Afecciones Psicológicas.....	24
1.6 Factores por los cuales las mujeres maltratadas no reaccionan para protegerse.....	33



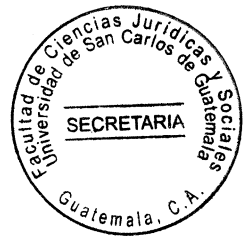
CAPÍTULO II

2.	Sujetos de la agresión.....	37
2.1	El agresor.....	37
2.1.1	Los golpes como relación de dependencia	37
2.1.2	Carácter machista del agresor	38
2.1.3	Impulsividad del agresor	41
2.2	La víctima.....	42
2.2.1	La sumisión en la relación de familia	44

CAPÍTULO III

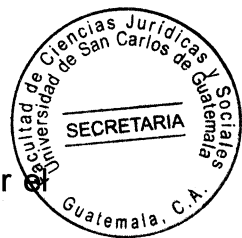
3.	Síndrome de la mujer maltratada, una variante de la legítima defensa que, como posible atenuante ocasiona discrepancias entre profesionales del derecho	49
3.1	Contexto sociocultural del tema	52
3.2	Lesiones físicas.....	54
3.3	Lesiones psíquicas	57
3.3.1	Lesiones psíquicas agudas	57
3.3.2	Lesiones psicológicas a largo plazo	60
3.4	La agresión	63
3.5	¿Asesinato o defensa? En algunos casos de ataque mortal, aduciendo Síndrome de la Mujer Maltratada.....	65
	CONCLUSIÓN DISCURSIVA	67
	BIBLIOGRAFÍA.....	69

INTRODUCCIÓN



El Síndrome de la Mujer Maltratada, -entendiéndose como el conjunto de características específicas que suelen reunir las mujeres víctimas constantes de maltrato físico y psicológico (ciclo de violencia doméstica) por hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima- cuando la mujer maltratada no mata a su compañero-agresor mientras éste la está agrediendo, sino que lo hace en un período de relativa calma (por ejemplo, mientras éste duerme); o cuando lo mata mientras es atacada por éste, pero durante el ataque no ha sido amenazada con un arma mortal; no se puede alegar, como legítima defensa, puesto que no se puede cubrir un acto delictivo de este tipo de esta manera, cuando no existe agresión y se indique una reacción tardía que no coincide con los elementos tradicionales de desventaja durante el asesinato de la pareja.

Los objetivos trazados para este estudio fueron: como general, Analizar si se debe tomar como legítima defensa el Síndrome de la Mujer Maltratada en casos de asesinatos de relación de pareja; y, como específicos, a. Resaltar las consecuencias del Síndrome de la Mujer Maltratada. b. Indicar que, en Guatemala se han dado casos de asesinatos que se cubren con el Síndrome de la Mujer Maltratada. c. Establecer, de manera numerada, los motivos por los cuales se da el Síndrome de la Mujer Maltratada y que podría terminar con el asesinato. d. Proponer, de manera justificada que, el Síndrome de la Mujer Maltratada no debe ser tomado como atenuante en casos de asesinato de pareja.

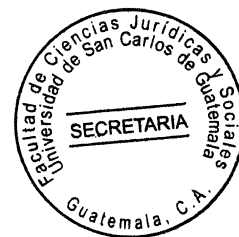


En este estudio se utilizaron los métodos, analítico, que permite descomponer todo en sus partes para estudiarlas por separado, con la finalidad de descubrir su esencia. Una vez realizada esta operación lógica se procedió a utilizar el método sintético, que permite enlazar lo abstracto con lo concreto; es decir, la construcción del tejido teórico vinculado con la ley. El análisis y la síntesis forman una unidad dialéctica; no se puede pensar uno sin el otro, se complementan. Se usaron también los métodos deductivo e inductivo. En lo referente a las técnicas, de investigación se utilizaron la técnica bibliográfica y documental que permitieron la recolección de datos en documentos, libros, enciclopedias, diccionarios y todo el material electrónico disponible.

La investigación se estructuró en tres capítulos, de la siguiente forma: el primero contiene todo lo relacionado a la violencia contra la mujer; en el segundo se trata lo concerniente a los sujetos de la agresión; el tercero se refiere al síndrome de la Mujer Maltratada, una variante de la legítima defensa que, como posible atenuante ocasiona discrepancias entre profesionales del derecho

Se espera que esta tesis sea de mucha utilidad en lecturas de bibliotecas para conocer modalidades del tema de la mujer maltratada, ahora tratado como síndrome.

CAPÍTULO I

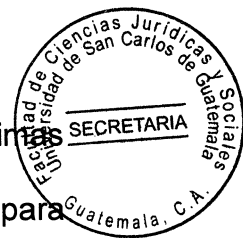


1. Violencia contra la mujer

Se debe entender que violencia contra la mujer “es todo tipo de violencia ejercida contra la mujer por su condición de mujer. Esta violencia es consecuencia de la histórica posición de la mujer en la familia patriarcal subordinada al varón carente de plenos derecho como persona”.¹

La violencia contra la mujer comienza en la infancia y es en la familia donde principalmente se ejerce esa violencia. La infancia es especialmente vulnerable a la violencia y la niña sufre un plus añadido por su condición femenina. A la ablación, generalizada en determinadas comunidades e ineludiblemente ligada al sexo femenino, el comercio sexual que puede arrancar ya en el seno de la familia con la venta de la niña, o el infanticidio y los abusos sexuales; más frecuentemente ligados al sexo femenino, se une una más estricta autoridad paterna, ejercida también por hermanos, y una educación discriminatoria que limita sus expectativas vitales.

¹ Varios autores. **Diccionario Laurosse**. Pág. 89

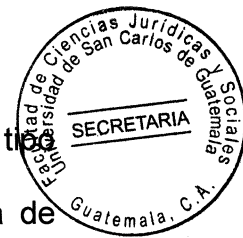


La violencia lleva consigo a las personas tanto a los agresores como a las víctimas a la degradación, provocando dolor, culpa, miedo, aislamiento, incapacidad para establecer relaciones armoniosas con otras personas, con el entorno que les rodea y una actividad negativa ante la vida. Es una práctica orientada, aprendida y legitimada contra los derechos de otros y que llevan como fin intimidar y controla.

Violencia es acción y efecto de violentar; de aplicar medios violentos a cosas o personas para vencer su resistencia. La violencia puede ser ejercida por una persona sobre otras de modo material o moral; en el primer caso, la expresión equivale a fuerza; y el segundo a intimidación.

La violencia contra la mujer presenta numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física o psicológica y el asesinato. Produciéndose en muy diferentes ámbitos (familiar, laboral, formativo,..), adquiere especial dramatismo en el ámbito de la pareja y doméstico, anualmente decenas o cientos de mujeres son asesinadas a manos de sus parejas en el territorio guatemalteco.

La violencia se da en todos los grupos sociales independientemente de su nivel económico, cultural o cualquier otra consideración. Aún siendo de difícil cuantificación, dado que no todos los casos trascienden más allá del ámbito de la

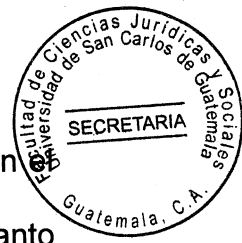


pareja, se supone que un elevado número de mujeres sufren o han sufrido este tipo de violencia. Estudios realizados en países por desarrollar arrojan una cifra de maltrato en torno al 20%, encontrándose los índices más bajos en países de Europa, en Estados Unidos, Canadá, Australia y Japón con cifras en torno al 3%.

A medida que el matrimonio continúa, el stress y la tensión se acumula. Comienza a demostrar su agresividad en ciertos objetos, pegar portazos, arrojar y romper muebles, patear diferentes cosas.

La violencia se acrecienta cuando se descubre que a través de ella, se alivia la tensión, de esa manera, las agresiones se trasladan desde los objetos, a la mujer; y dice: "él me pega porque me lo merezco, soy una tonta, y él es inteligente, no sé cómo se fijó en mí". El abuso físico y verbal continúa. Llegado a este punto, el violento se pone obsesivamente celoso y trata de controlar todo lo que puede: el tiempo y comportamiento de la mujer (cómo se viste, adónde va, con quién está, etc.); y de esa manera justificar golpes posteriores.

Luego de esta fase, comienza la segunda, que es la de la violencia aguda. El abusador hace una elección acerca de su violencia.

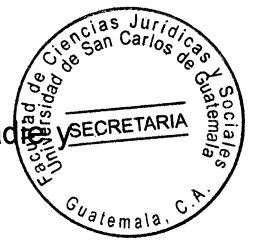


Como resultado del episodio de violencia, la tensión y el stress desaparecen en el abusador. Si hay intervención policial él se muestra calmado y relajado, en tanto que la mujer aparece confundida e histérica debido a la violencia padecida.

La tercera y última fase es la del arrepentimiento o *luna de miel*. Se caracteriza por un período de calma, no violento y de muestras de amor y cariño. En esta fase, puede suceder que el golpeador tome a su cargo una parte de la responsabilidad por el episodio agudo, dándole a la pareja la esperanza de algún cambio en la situación a futuro. Actúan como si nada hubiera sucedido, prometen buscar ayuda, prometen no volver a hacerlo, etc. Si no hay intervención y la relación continúa, hay una gran posibilidad de que la violencia haga una escalada y su severidad aumente. Si el golpeador no recibe ayuda para aprender métodos apropiados para manejar su stress, esta etapa sólo durará un tiempo y se volverá a comenzar el ciclo, que se retroalimenta a sí mismo.

Luego de un tiempo se vuelve a la primera fase y todo comienza otra vez. El agresor no se cura por sí solo, debe tener un tratamiento. Si la esposa permanece junto a él, el ciclo va a comenzar una y otra vez, cada vez con más violencia, hasta terminar en la muerte. La violencia conyugal (también llamada *violencia de género*) deja serias secuelas psicológicas en la mujer, a veces luego de años de tratamiento no pueden recuperarse por completo. Esos daños van desde producir serios problemas psicológicos, hasta volverla una persona agresiva y distante del

mundo, en casos extremos llega a vivir ajena a la realidad, no reconoce a nadie y su agresividad llega a tal punto, que es capaz de matar.

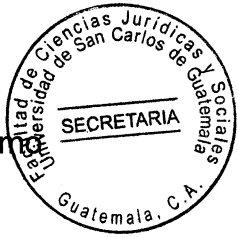


La violencia de género abarca maltrato, violación, abuso, acoso, entre otros. Se considera que este tipo de violencia es la primera causa de muerte o invalidez para las mujeres entre quince y cuarenta y cuatro años en Guatemala.

Este problema siempre ha existido y lo que ha pasado es que no se atreven a denunciarlo; y es hasta ahora que se ha creado esa cultura de denuncia para estos casos; pero aún falta que se tome conciencia y se denuncia un porcentaje de casos que no se denuncian.

Es anhelo de todo ser humano es formar una familia; específicamente la mujer sueña salir de la iglesia vestida de blanco, y con una vida feliz en la cual ella tenga un papel protagónico; pero este sueño, muchas veces se convierte en pesadilla, de la cual la mujer no logra despertar ni salir. Los golpes se hacen habituales y el acostumbramiento es tal, que termina causando la muerte de alguno de los dos.

Violencia contra la mujer no sólo es aquella que ocurre por golpes, sino también por agresiones verbales y psicológicas, que humillan y rebajan a la víctima;



provocando que la autoestima quede por los suelos; lo que puede tener como consecuencia, el suicidio.

Casos frecuentes se dan, también; al amenazar de muerte a la mujer, al tener el hombre la total dependencia y dominio sobre la economía del hogar, y valerse de esto; abuso sexual, en el cual se obliga a la mujer a tener relaciones aun cuando no quieren, y éste les veda el derecho de tomar anticonceptivos y de quedar embarazada o, por otro lado la fuerza a abortar; el hombre le aplica a su conviviente el desprecio, los insultos hasta hacerla sentir que no vale nada sin él y que es mucho menos que él.

La violencia de género, generalmente es progresiva. Comienza con una mala palabra o un empujón, luego puede seguir con una bofetada e insultos continuos hasta terminar en palizas y agresiones psicológicas. Manuel Ossorio, define género como "clase. Especie, aun cuando en ocasiones se opone a ésta, que entonces constituye subdivisión del género. Con la calificación de masculino o femenino, se hace referencia respectiva a hombres o mujeres."²

² Ossorio, Manuel. Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales .Pág .308



Cuando se inician las agresiones la mujer no deja su hogar creyendo que sólo es algo pasajero, piensa que ese hombre tiene algún problema personal y hasta se siente culpable.

Cuando pasa el tiempo y los malos tratos continúan, por diversos motivos, a veces por temores o por los hijos en caso que los tenga, tampoco pone punto final a esa situación. Llegado cierto punto, la mujer se acostumbra de tal manera a ese trato, que cuando no es golpeada o maltratada, busca motivos para que la agredan.

Hay tres fases de violencia intrafamiliar. La primera es la acumulación de tensión, todo es como lo soñaban: él es dulce, tiene gestos especiales, como regalos o palabras de cariño continuas.

1.1 Agresiones que datan de familias patriarcales

Actualmente, la familia patriarcal puede aparecer desdibujada tras siglos de esfuerzos de la mujer por emanciparse; en sus orígenes, convirtió a la mujer en objeto propiedad del hombre, el patriarca. Al patriarca pertenecían los bienes materiales de la familia y sus miembros. La mujer pasaba de las manos del padre a las manos del esposo, teniendo ambos plena autoridad sobre ella, pudiendo

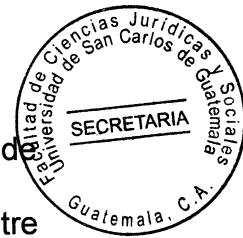
decidir, incluso, sobre su vida. La mujer estaba excluida de la sociedad, formada por la parte del patrimonio de la familia, relegada a la función reproductora y labores domesticas.



En la Roma clásica, en sus primeros tiempos, es manifiesta la dependencia de la mujer, debiendo obediencia y sumisión al padre y al marido.

El *paterfamilias* tenía sobre sus hijos en derecho a vida y muerte; podía venderlos como esclavos en territorio extranjero, abandonarlos al nacer o entregarlos a manos de los familiares de sus víctimas si habían cometido algún delito; desposarlos y pactar o disolver sus matrimonios. Pero así como los varones pasaban a ser *paterfamilias* cuando moría el padre, y adquirían todas sus atribuciones jurídicas dentro de su familia, las mujeres, por el contrario, iban a permanecer de por vida subordinadas al poder masculino, basculando entre el padre, el suegro y el esposo.

Este modelo de familia patriarcal ancestral sufrió durante la República y el Imperio numerosas modificaciones. El derecho sobre la vida de la mujer fue abolido. A ésta se le seguía reservando la pena de muerte en determinados supuestos, pero ya no era el marido el que decidía sobre ello, siendo la comunidad la encargada de juzgarla. En determinados momentos la mujer llegó a conseguir una cierta



emancipación: podía divorciarse en igualdad de condiciones con el hombre, dejó de mostrarse como la mujer abnegada, sacrificada y sumisa y en la relación entre esposos se vio matizada la autoridad del marido. Esto ocurría principalmente en las clases altas y no evitó que la violencia siguiera dándose en el seno del matrimonio, dirigida a controlar y someter a las mujeres mediante la agresión física o el asesinato.

Una sociedad que rendía culto a la violencia, la ejerció también contra las mujeres y estas se convirtieron frecuentemente en moneda de cambio para fraguar alianzas entre familias. En las clases más bajas, además de cumplir con la función reproductora, constituían mano de obra para trabajar en el hogar y en el campo.

En esta historia han jugado un papel importante las religiones, suponiendo una justificación moral del modelo patriarcal: Las casadas estén sujetas a sus maridos como al Señor, porque el marido es cabeza de la mujer, como Cristo es cabeza de la Iglesia y salvador de su cuerpo.

Otra consecuencia del patriarcado ha sido la exclusión histórica de la mujer de la sociedad; estando excluida de todos sus ámbitos: el cultural, el artístico, el político, el económico... Siendo ésta otra forma de violencia ejercida contra la mujer.

No es hasta la revolución industrial en occidente, cuando se permite a la mujer participar en la vida social, que verdaderamente comienza una trayectoria de emancipación. No obstante, los usos y abusos cometidos contra las mujeres durante siglos, se ha demostrado difíciles de erradicar.

“La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura.”³ Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos.

Fueron las organizaciones feministas en la segunda mitad del siglo XX las que dieron visibilidad plena al problema de la violencia contra la mujer. Es curioso que en muchos países se confeccionasen estadísticas sobre accidentes de tráfico al tiempo que se ignoraba la incidencia de feminicidios y violaciones. se preguntaba por qué no se elaboraban estadísticas sobre la incidencia de la violencia contra la mujer en el seno de la familia; «encontraba la respuesta, precisamente, en que el fenómeno era considerado como un problema particular y no un hecho social. América Latina y el Caribe ha sido «una de las regiones del mundo que mayor

3. <https://www.amnesty.org/download/Documents/88000/act770202004es.pdf>. (consultado el 15 de julio de 2017)

atención ha prestado a la lucha contra la violencia hacia la mujer», mostrándose especialmente activa en la consolidación de redes sociales, sensibilizando a los medios de comunicación, adquiriendo compromisos institucionales y legislando para erradicar un problema que afecta al 50% de la población mundial limitando y conculcando sus más elementales derechos humanos. En aquellos tiempos costó hacer ver que las agresiones hacia las mujeres no eran producto de momentos de frustración, tensión o arrebatos, contingencias de la vida en común; sino que eran consecuencia de los intentos de mantener la subordinación de la mujer, de la consideración ancestral de la mujer como un objeto propiedad del hombre; y, por lo tanto, deberían dársele una consideración especial.

1975-1985 se declaró *Decenio de la Mujer*. Especial importancia tuvo la celebración del Tribunal Internacional de Crímenes contra las Mujeres en Bruselas en 1976, siendo la primera vez que se tipificaron como crímenes diferentes tipos de violencia cometidos contra las mujeres, creándose la Red Feminista Internacional con programas de apoyo y solidaridad. Consecuencia de su resonancia, en 1979, la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer y en 1980 se celebró en México, la I Conferencia Mundial de la ONU sobre la Mujer, activándose al año siguiente la Convención para Erradicar la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Estos acontecimientos impulsaron toda una serie de medidas legislativas y modificaciones de códigos penales que en los diferentes países se han venido produciendo desde entonces. En 1993 las Naciones Unidas ratificaba la



Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer y en 1995, en Belem do Para (Brasil), se adoptó la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.

Hoy en día numerosos países cuentan con estrategias específicas para combatir la violencia contra la mujer. Estos países han modificado su legislación incluyendo en ella leyes contra la violencia hacia la mujer, diseñan planes generales y sectoriales para combatirla y promueven campañas para interesar a los diferentes ámbitos de la sociedad en este problema. Estas estrategias han servido a su vez para sensibilizar a Estados y Sociedad ante otras formas de violencia: contra la infancia, ancianos, minusválidos, colectivos minoritarios,... No obstante, la violencia contra la mujer sigue produciéndose en tasas insoportables. También, habiendo sido las sociedades occidentales las pioneras en esta lucha, siendo en estas sociedades donde los movimientos por los derechos de la mujer antes y más se han desarrollado, en otras muchas sociedades, esta lucha se encuentra sensiblemente retrasada.

1.2 Violencia contra la mujer no es exclusiva de un estrato social

Las estructuras de poder de la sociedad que la perpetúan se caracterizan por su profundo arraigo y su intransigencia. En todo el mundo, la violencia o las amenazas



de violencia impiden a las mujeres ejercitar sus derechos humanos y disfrutar de ellos. La violencia contra las mujeres no es exclusiva de ningún sistema político o económico; se da en todas las sociedades del mundo y sin distinción de posición económica, raza o cultura.

Según Kofi Annan, Secretario General de las Naciones Unidas, la violencia contra la mujer es quizás la más vergonzosa violación de los derechos humanos. No conoce límites geográficos, culturales o de riquezas. Mientras continúe, no podremos afirmar que hemos realmente avanzado hacia la igualdad, el desarrollo y la paz.

Desde la celebración de la Conferencia de Beijing, se han adoptado importantes medidas en el plano internacional para eliminar la violencia contra la mujer:

- En el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobado por la Asamblea General el 6 de octubre de 1999, se establece el derecho de la mujer de pedir reparación por la violación de sus derechos humanos, incluida la violencia basada en el género.



- La Asamblea General aprobó en 1997 las Estrategias y Medidas Prácticas Modelo para la eliminación de la violencia contra la mujer en la esfera de la prevención del delito y la justicia penal.

- Al igual que los tribunales penales internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, el estatuto de la Corte Penal Internacional, aprobado en junio de 1998, contiene disposiciones específicas relativas a los delitos basados en el género.

- Un proyecto de protocolo de un nuevo tratado propuesto, una convención de las Naciones Unidas para la supresión de la delincuencia organizada transnacional, versa concretamente sobre la trata de seres humanos, en particular de mujeres y niños.

- La violencia en el hogar, especialmente los golpes a la cónyuge, es tal vez la forma más grave de violencia contra la mujer. En países en que se realizan estudios fiables en gran escala sobre la violencia basada en el género, se informa de que más del 20% de las mujeres han sido víctimas de maltrato por los hombres con los que viven.

De acuerdo con el Informe sobre el Desarrollo Mundial 1993 del Banco Mundial, las violaciones y la violencia en el hogar culminan en la pérdida de más años de vida

saludable, entre las mujeres de 15 a 44 años de edad, que el cáncer mamario, el cáncer del cuello del útero, el parto obstruido, la guerra o los accidentes de tránsito.

En respuesta a la Plataforma de Acción de Beijing, los Estados Miembros de las Naciones Unidas y la comunidad internacional han tratado de encontrar la manera de combatir más eficazmente la violencia en el hogar:

- Muchos Estados han promulgado leyes en que se reconoce que la violencia ejercida por los maridos debe ser tratada de la misma forma que la ejercida por extraños. En Suecia esos actos se definen como graves violaciones de la integridad de la mujer, y se someten a penas más severas que en los casos en que esos mismos actos sean realizados por extraños.
- Austria, Belarús, Bhután, Hungría, México, Portugal y Seychelles han decidido, por primera vez, considerar delito la violencia sexual ejercida contra las mujeres por sus maridos.
- En Sri Lanka, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha trabajado en estrecha colaboración con las autoridades y las organizaciones no gubernamentales para prevenir la violencia en el hogar mediante la educación del público utilizando los medios de información y celebrando cursos prácticos

destinados a sensibilizar a los miembros del poder judicial y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

- Belarús, Polonia, la Federación de Rusia y Zimbabwe figuran entre los Estados que han tratado de introducir servicios, como los hogares de acogida y las líneas telefónicas especiales, para ofrecer apoyo a las víctimas de la violencia.
- Estados como Argelia y Brunei Darussalam han creado dependencias, en sus departamentos de policía, encargadas de combatir la violencia en el hogar.
- Islandia ha creado un proyecto experimental de dos años de duración, titulado "Hombres de responsabilidad", destinado a los hombres violentos. El proyecto es supervisado cotidianamente por la Cruz Roja de Islandia y se someterá a evaluación cuando haya terminado.

1.3 Análisis de las causas por las que tienen lugar las agresiones

Entre los motivos más comunes de violencia familiar podemos mencionar:



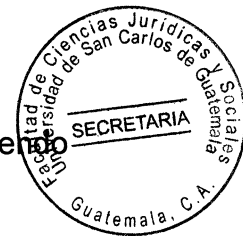
1.3.1. Crisis de la pareja

Generalmente se piensa que la persona infiel es la única culpable; sin embargo, la infidelidad es el resultado de la crisis de una pareja, pues quien es infiel lo hace porque busca en otra persona cuestiones sexuales, emocionales o intelectuales que su pareja no le da. Una de las peores traiciones hacia la pareja es la infidelidad.

La lista de razones es interminable, pero muchos especialistas coinciden en que en todas se intenta satisfacer las carencias en la pareja. La infidelidad no sucede espontáneamente, siempre hay motivos que la provocan.

1.3.2 Devaluación de la autoestima

Terminado el enamoramiento, se enfrenta a la pareja real y se olvida a la idealizada, y sus conductas no siempre placenteras en la convivencia defraudan las expectativas. Si la pareja abandona al centrarse sólo en sus objetivos personales y no en los de ambos, y al mismo tiempo la persona se relaciona con otra distinta que le hace sentir más valorada, se elige inconscientemente como nueva compañera. Principalmente para las mujeres, es muy importante sentirse bella y deseada. Si no se cumple el objetivo, sienten una gran frustración y se devalúa su



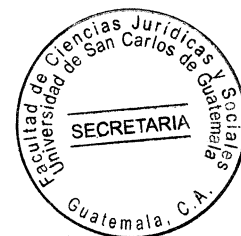
autoestima. Una forma de sentirse de nuevo atractiva y deseada, es siempre ser cortejadas en una relación extramarital.

1.3.3 Matrimonio sumido en la rutina

Cuando la pareja descuida el tiempo en común por sus actividades personales y deja de tener detalles cariñosos con nosotros; se siente que el amor se acabó, se produce un distanciamiento y nos empieza a sentir encadenados a pasar el resto de los días en una relación que ha perdido su encanto. Un matrimonio sumido en la rutina y en el aburrimiento se puede venir abajo a causa de un encuentro con un intruso que llegue y nos aborde con el misterio, encanto y riesgo de los que carece nuestra relación.

1.3.4 Una vida sexual deficiente

Si a pesar de sentir un gran amor por la pareja, no encuentra nada excitante, luego viene la venganza de tener relaciones sexuales con otra persona, porque existe enojo con la pareja que no quiere hacer el amor o no quiere llevar a cabo fantasías sexuales. El sexo es un elemento esencial en la pareja y si éste es defectuoso, quien se siente insatisfecho tiende a buscar fuera de la relación, la satisfacción sexual que no encuentra en su pareja.



1.3.5 Falta de desligamiento de los padres

Si la pareja no es emocionalmente independiente de sus padres y no establece límites respecto a ellos, esta conducta infantil hace sentir al compañero sin su apoyo, y la necesidad insatisfecha de ser escuchados y atendidos impulsa a buscar una relación extramarital.

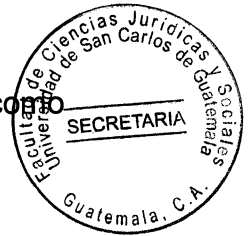
1.3.6 En busca de nuevas sensaciones

La curiosidad de experimentar el sexo con otras personas y de vivir la aventura es un fuerte motor. Si se acaba la seducción del enamoramiento y se vive en el hastío de una relación, hay quienes necesitan seguir satisfaciendo su necesidad de seguir enamorados

1.3.7 Poder del dinero del esposo, derecho a la sumisión de la pareja

Por haber obtenido poder, dinero y una posición social, hay quienes sienten que se han ganado el derecho a tener un mayor potencial sexual con el sexo opuesto. La infidelidad es un síntoma de la serie de crisis por las que se atraviesa como pareja;

y para superar la crisis dependerá de la forma en que exista la comunicación con la pareja.

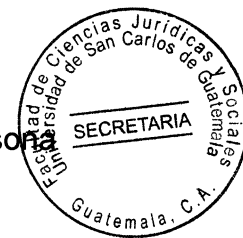


1.3.8 Desvalorización de la mujer

Las normas sociales enseñan a valorar a las mujeres sólo por su aspecto físico, olvidándonos de que cada persona es única e irrepetible, y así se acostumbramos a ser dependientes y:

Es un hecho que en una relación de pareja la interacción entre sus miembros adopta formas agresivas. En todas las relaciones humanas surgen conflictos y en las relaciones de pareja también. Las discusiones, incluso discusiones acaloradas, pueden formar parte de la relación de pareja. En relaciones de pareja conflictivas pueden surgir peleas y llegar a la agresión física entre ambos. Esto, que podría alcanzar niveles de violencia grandes, formaría parte de las dificultades a las que se enfrentan las parejas. El maltrato nada tiene que ver con esto; en el maltrato el agresor siempre es el mismo:

El conflicto es una modalidad relacional que implica reciprocidad y es susceptible de provocar un cambio. Por el contrario, el maltrato, aunque adopte las mismas

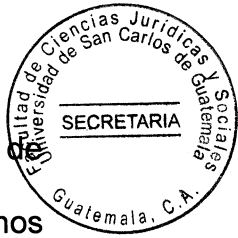


formas –agresiones verbales y físicas-, es unilateral, siempre es la misma persona la que recibe los golpes.

En la pareja el maltrato es mayoritariamente ejercido por él contra ella. Tiene unas causas específicas: los intentos del hombre por dominar a la mujer, la baja estima que determinados hombres tienen de las mujeres; causas que conducen a procurar instaurar una relación de dominio mediante desprecios, amenazas y golpes.

Los rasgos más visibles del maltrato son las palizas y los asesinatos, son los que trascienden del ámbito de la pareja; sin embargo, los maltratos de “baja intensidad”, los maltratos psíquicos que mantenidos en el tiempo socavan la autoestima de la mujer, son los que mayoritariamente se dan. Cuando trasciende un caso de maltratos, la mujer puede llevar años sufriendolos. Y si los maltratos pueden producirse en cualquier etapa de la historia de la pareja, es en el momento de la ruptura y tras esta, si se produce, cuando llegan a exacerbarse.

Es frecuente tratar el tema de los maltratos como casos individuales, los maltratadores sufrirían una suerte de trastornos que les conducirían a maltratar a la mujer y a agredirlas, en su fragilidad, a recibir esos maltratos. Esta sería una visión del problema tranquilizadora que no pondría en cuestión el modelo patriarcal.



Las consecuencias últimas de la violencia contra la mujer en la pareja son la decenas o cientos de mujeres muertas cada año, en los diferentes países, a manos de sus parejas o exparejas.

En efecto, en Guatemala todavía impera la cultura machista. Generalmente se culpa a la mujer de algún inconveniente que surja dentro de la pareja matrimonial. A los hombres siempre se les perdonaba, no así a las mujeres. Éstas eran a menudo las culpables de todos los males. Debían ser *obedientes, pacientes y jamás reclamar sus derechos*. Es más, en general, a veces no parecen tener derecho alguno. Para los agresores, deben ser: *buena hija, buena esposa, buena madre*. De ella dependía el éxito del hogar.

La cultura patriarcal dota a los hombres, de muchos privilegios, entre ellos el de creer que los cuerpos de las mujeres son de su propiedad. Este sistema, a la vez, establece para las mujeres una serie de mandatos de género que facilitan la aceptación de la subyugación, subordinación y discriminación. Uno de los mandatos para las mujeres es el de *amar incondicionalmente*.

Entre más subdesarrollada es una cultura, la mujer viene siendo víctima del varón. Entre más culta, se le valora igual que a él.

1.3.9 Perpetuación del problema derivado de la dependencia

Realmente, el hecho de tener alguien con quien compartir sus vidas, las convierte en muy dependientes de esta relación y es un factor que ayuda a la perpetuación del problema.

1.3.10 Miedo a la ruptura

También aparece un miedo a la ruptura y a la soledad cuando todo acaba, de tal manera que esto les ayuda a mantener la relación.

Por otro lado, “cuando termina se encuentran perdidas y por ello a veces vuelven a perdonar al agresor o a citarse con él de vez en cuando bajo la idea de que no volverán a engancharse. Cuando lo lógico sería no querer volver a verles nunca más.”⁴

4. psiqueasociacion.blogspot.com/p/area-mujer.html. (consultado el 13 de agosto de 2017)



1.4 La víctima y la forma de ver su situación

En primer lugar, la autoestima y el valor que estas personas se dan a sí mismas es muy bajo, y nada tienen que ver con su nivel intelectual. Ya sea una mujer de clase alta como una más humilde, el maltrato aparece de la misma manera y ocasiona en las mujeres efectos comunes.

1.5 Secuelas de la violencia contra la mujer

Entre las consecuencias de la violencia contra la mujer se encuentran las siguientes:

1.5.1 Afecciones físicas

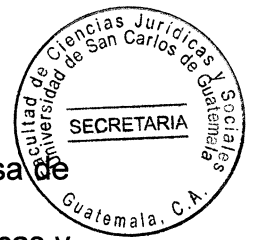
Los hombres no se considerarían con derecho a maltratar a sus compañeras si la sociedad no les hubiera convencido de que éstas son una cosa de su propiedad, seres claramente inferiores. Y las mujeres no se dejarían maltratar si no hubieran sido socializadas para ser seres dependientes: esposas (medias naranjas), madres (sólo madres) y amas de casa (al servicio de los suyos). Doblemente dependientes: emocional y económicamente.



El sistema patriarcal ha utilizado -y utiliza- la violencia para controlar a las mujeres. Y no sólo la violencia física, sino también la psicológica, a través de la desvalorización y el sometimiento. Y lo ha hecho -y lo sigue haciendo- a través de la educación.

El sexismo está presente en todos los aspectos de la vida, desde la guardería a la universidad, desde los cuentos a los libros de texto, en la música, en las películas, los programas de televisión, la religión... y en la propia familia, que enseña a los niños y a las niñas a perpetuar los roles machistas.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama que *todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos*. Pero aún así, las mujeres siguen constituyendo la mayoría de las/os pobres del mundo y la mayoría de las/os analfabetas/os. Y siguen cobrando entre un 25% y un 35% menos que los hombres por el mismo trabajo. Y continúan sufriendo las mayores tasas de paro, (en España el número de mujeres en paro duplica al de los hombres), siguen sufriendo la violencia, el maltrato y el acoso sexual desde la niñez.... Sencillamente porque son mujeres.



Demasiado a menudo, la violencia contra las mujeres se ampara en la defensa de las tradiciones culturales y religiosas, que sirven a las élites políticas, económicas y religiosas para perpetuar su poder.

La violencia física y el maltrato psíquico se han considerado un derecho de los hombres sobre las mujeres.. En algunas culturas, las mujeres son educadas para estar centradas en los demás mientras que a los hombres se les educa para estar centrados en sí mismos. Y eso sí que marca una auténtica desigualdad negativa para toda la vida.

Las Naciones Unidas reconocen que “el maltrato a la mujer es el crimen más numeroso del mundo” y en su Declaración de 1993 definen el maltrato de género como todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública como en la vida privada.

La violencia contra las mujeres existe en todos los países, sea cual sea su nivel de desarrollo económico o su religión, su raza, la clase social, el nivel de vida o la edad. Se produce tanto en núcleos urbanos como en rurales. Todavía persiste en



la sociedad la creencia de que esta violencia es debida al comportamiento de las mujeres.

La violencia doméstica supone un atentado a la dignidad de la persona: a su integridad física, a su honor, a su libertad. Violencia no sólo es el golpe o la paliza, violencia también es ignorar y menospreciar los sentimientos, deseos u opiniones de las mujeres sólo por el hecho de serlo.

Por lo tanto, la violencia contra las mujeres es un problema público, no privado, es una cuestión de Estado. Es *terrorismo doméstico* y debe ser combatido con todas las armas legales posibles. Y no sólo la violencia física, sino también el maltrato psicológico y sexual, que resulta mucho más difícil de probar y que está mucho más extendido en nuestra sociedad.

Es destacable que ni siquiera muchas mujeres que están sufriendo malos tratos diariamente sean capaces de identificarlo y de reaccionar de la única forma válida con que se debe enfrentar esta situación: romper esa relación enfermiza y denunciarlo siempre.



- **Afecciones psicológicas**

Las afecciones psicológicas son:

- **Paranoia**

Más específicamente, puede referirse a un tipo de sensaciones angustiantes, como la de estar siendo perseguido por fuerzas incontrolables. Es un trastorno de tipo crónico, con mayor o menor virulencia ocasional.

El significado del término ha cambiado con el tiempo, y por lo tanto diferentes psiquiatras pueden entender por él diferentes estados. El diagnóstico moderno más adecuado para la paranoia es el de trastorno delirante.

El psiquiatra español Enrique González Duro, en su libro *La paranoia* (1991), afirma que los factores desencadenantes de esta enfermedad se encuentran muy activos en individuos que presentan un acusado narcisismo y que se han visto expuestos a serias frustraciones, hallándose consecuentemente dotados de una baja autoestima. Esto provoca que se dispare en los mismos el mecanismo natural de Proyección, muy estudiado por la psicología, en virtud del cual tendemos a atribuir

a otros aquellos impulsos, fantasías, frustraciones y tensiones que nos resultan inexplicables, inaceptables e insoportables en nosotros mismos. El pensamiento paranoide -sigue González Duro- es rígido e incorregible: no tiene en cuenta las razones contrarias, sólo recoge datos o signos que le confirmen el prejuicio, para convertirlo en convicción.

- **Esquizofrenia**

Se suele pensar que la violencia física es siempre la peor, pero un maltrato emocional prolongado puede causar graves daños, incluyendo depresiones, deseos de venganza y de suicidio. Asimismo, angustia patológica existencial, pues le tienen miedo a todo. Soledad extrema, sienten necesidad de estar en compañía de personas que cree que tiene. Incapacidad para tolerar las frustraciones, reacciona con violencia, vive en una dicotomía entre sufrir y dejar de sufrir. Contrariamente a la creencia popular, la esquizofrenia no es un problema de 'desdoblamiento de personalidad'. Sin embargo, las personas con esquizofrenia pueden percibir la realidad de forma muy diferente a cómo lo hacen otras personas que las rodean. A menudo sufren síntomas aterradores, como oír voces internas no percibidas por otros, o creer que otras personas leen sus mentes, controlan sus pensamientos o conspiran para hacerles daño. Al vivir en un mundo distorsionado por alucinaciones y delirios, las personas con esquizofrenia pueden sentirse asustadas, ansiosas y confusas, y pueden vivir aterradas y recluidas. Su forma de

hablar y de comportarse puede llegar a ser tan desorganizado que puede ser incomprendible o espantoso para los demás. En parte debido a lo inusual de las realidades que experimentan, las personas con esquizofrenia pueden comportarse de formas muy distintas en momentos diferentes. A veces pueden parecer distantes, indiferentes o preocupadas, e incluso podrían permanecer sentadas rígidamente, sin moverse durante horas y sin emitir un sonido. Otras veces, podrían estar moviéndose constantemente, siempre ocupadas, con aspecto despabilado, vigilante y alerta.

Las alteraciones de la percepción, frecuentes en las personas que sufren esquizofrenia. Son percepciones que tienen lugar sin que haya una causa en el mundo real. Aunque pueden producirse a través de cualquiera de los sentidos (sonido, vista, tacto, gusto y olfato), la forma más común de alucinación en la esquizofrenia es oír voces. Las voces pueden describir las actividades del paciente, entablar una conversación, advertir de peligros e incluso emitir órdenes. Los delirios son creencias personales irracionales, sostenidas a pesar de la evidencia en contra, inexplicables con los antecedentes culturales de la persona. Los pacientes que sufren síntomas de tipo paranoico (aproximadamente un tercio de los pacientes) a menudo tienen delirios de persecución, o creencias irracionales de que se les está estafando, acosando, envenenando o conspirando en su contra. También pueden producirse delirios de grandeza, en los que las personas creen que son figuras importantes o famosas. Algunos pacientes cuentan delirios estrafalarios, tales como la creencia de que un vecino controla su conducta

mediante ondas magnéticas; que las personas que aparecen en televisión les dirigen mensajes especiales; o que sus pensamientos están siendo emitidos en voz alta a los demás. La esquizofrenia afecta a menudo a la capacidad de las personas para "pensar con claridad." Los pensamientos pueden aparecer y desaparecer rápidamente; la persona podría no ser capaz de concentrarse en un solo pensamiento durante mucho tiempo y se distrae fácilmente, incapaz de centrar su atención. Las personas con esquizofrenia pueden no ser capaces de decidir lo que es pertinente o no en una situación. Podrían ser incapaces de relacionar sus pensamientos en orden lógico, ya que sus ideas están desorganizadas y fragmentadas. Esta falta de continuidad del pensamiento, llamada "trastorno del pensamiento," puede dificultar las conversaciones y llevar al aislamiento social. Si lo que dice el individuo carece de sentido para las demás personas, éstas tienden a sentirse incómodas y a dejarle solo. Los pacientes esquizofrénicos están a menudo muy agitados, especialmente durante los episodios agudos de la enfermedad.

- **La muerte**

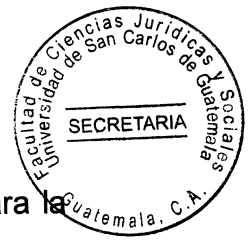
La falta de denuncia y el hecho de estar soportando una vida de violencia, muchas veces termina en la muerte. "La mayor parte de las mujeres asesinadas se ubican en los rangos de edad comprendidos entre los 16 y los 30 años. Esto podría estar relacionado con el período de vida en que se entra en mayor relación con el

período de vida en que se entra en mayor relación con el contexto social en todos los ámbitos :trabajo, estudio, relaciones de género, económicas, etc. y por lo tanto, se está más expuesta.”⁵

El feminicidio o femicidio es el homicidio de mujeres, motivado por su condición de mujer. Se trata de un término más específico que el de homicidio y serviría para dar visibilidad a las motivaciones últimas de una mayoría de los homicidios de mujeres: la misoginia y el machismo; siendo la forma más extrema de violencia contra la mujer.

El feminicidio es el crimen contra las mujeres por razones de género. Es un acto que no responde a una coyuntura ni actores específicos, pues se desarrolla tanto en tiempos de paz como en tiempos de conflicto armado y las mujeres víctimas no poseen un perfil único de rango de edad ni de condición socioeconómica. Sin embargo, existe mayor incidencia de la violencia en mujeres en edad reproductiva. Los autores de los crímenes tampoco responden a una especificidad ya que estos actos pueden ser realizados por personas con quienes la víctima mantiene un vínculo afectivo, amigable o social, como por ejemplo familiares, parejas, enamorados, novios, convivientes, cónyuges, ex convivientes, ex cónyuges o amigos, como el caso ocurrido a la trabajadora de la Procuraduría General de la Nación –PGN-. También es realizado por personas conocidas, como vecinos,

5. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Informe desarrollo humano. Pág. 21



compañeros de trabajo y de estudio; de igual forma que por desconocidos para la víctima. Asimismo, puede ser perpetrado de manera individual o colectiva, e incluso por mafias organizadas.

1.6 Factores por los cuales las mujeres maltratadas no reaccionan para protegerse

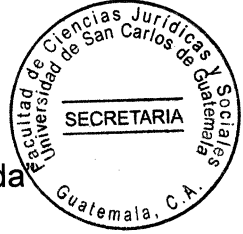
- El amor romántico como adicción y dependencia.
- La falsa idea de que el agresor cambiará algún día.
- El miedo, tanto a cómo le hace sentirse como a lo que pueda hacer el maltratador si ella no se sigue mostrando sumisa.
- La convivencia: *Él es el bueno y yo soy la mala. Si me trata así es porque me quiere.*
- El Síndrome de Estocolmo. (Se da principalmente en secuestros de larga duración, en los que la víctima llega a identificarse con el maltratador para intentar ganarse su simpatía y salvar así su vida).

- La dependencia económica y el aislamiento social.

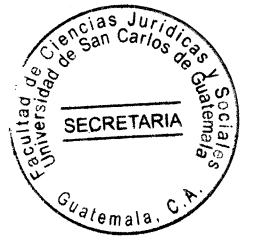
El estudio Roy (1977) destaca que un 81% de los agresores habían aprendido esta conducta en la familia con roles tradicionales, habían sido maltratados en su infancia o habían sido testigos de la violencia familiar. De nuevo se pone en manifiesto la necesidad de cortar de raíz la violencia y de que los menores que han sido expuestos a ella reciban terapia antes de que vuelvan a repetir la conducta.

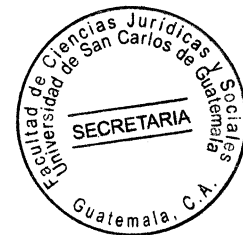
El consumo de drogas, especialmente de alcohol, es frecuentemente utilizado como excusa tanto por parte del agresor como de la víctima, e incluso como atenuante en un juicio. Pero desde luego el consumo de alcohol no constituye una causa o determinante para explicar la presencia de conductas violentas en el maltratador.

Cuando se produce la separación, sucede un efecto que puede parecer paradójico. El maltratador es totalmente dependiente de su víctima. La persona que parecía mantener el control de la situación, se viene abajo ante la falta de la mujer, mientras que ésta que estaba totalmente anulada, ante la más mínima ayuda y apoyo empieza a desarrollar todas sus posibilidades. La percepción de este hecho por parte del agresor es especialmente peligrosa.



Con las leyes actuales que no reconocen “el Síndrome de la Mujer Maltratada” como ocurre en algunos países, el hecho de denunciar a la policía la agresión que está sufriendo una mujer no sirve para poner fin a la situación, pero puede evitar heridas más graves e incluso la muerte de la víctima.





CAPÍTULO II

2. Sujetos de la agresión

Los sujetos de la agresión, los siguientes:

2.1 El agresor

Desde el punto de vista feminista la violencia masculina se percibe como un mecanismo de control social que mantiene la subordinación de las mujeres respecto de los hombres. La violencia contra las mujeres se deriva de un sistema social cuyos valores y representaciones asignan a la mujer el status de sujeto dominado. La violencia intrafamiliar es el resultado de conductas desviadas propias de ciertos individuos cuya historia personal está caracterizada por una grave perturbación.

2.1.1 Los golpes como relación de dependencia

¿Qué lleva a una mujer a seguir soportando este tipo de maltratos? Existen varias razones, quizás la más importante es la relación de dependencia que ha establecido con su pareja, que a pesar de los maltratos recibidos no puede vivir sin su victimario.

Algunas mujeres maltratadas, con el tiempo les hace falta que las golpeen y no recibir golpes significa que ya no las toman en cuenta.

Estas mujeres dicen resistir el maltrato porque se consideran fuertes y creen poder controlarlo, pero no están conscientes de que convivir en un contexto de violencia física o psicológica, pueden llevarla a una enfermedad mental, física, e inclusive hasta la muerte.

Estas mujeres suelen presentar inmadurez emocional, falta de crecimiento personal con conductas de infantilismo; dependencia emocional de sentirse cuidada y protegida; egocentrismo, desea llamar la atención.

2.1.2 Carácter machista del agresor

Los agresores son personas que, en la mayoría de casos proceden de familias donde ha habido maltratos, habiendo sido víctimas o testigos de esa violencia. Suelen tener una conducta violenta, impulsiva, inmadura y con tendencias depresivas. Presenta altos niveles de estrés cotidiano.

El perfil psicológico de los agresores es, carácter machista; pues consideran que el que lleva los pantalones en la casa es siempre el hombre; y no dan su brazo a

torce porque con un poquito pierden el control y serán motivo de chiste por parte de amigos y familiares de que quien manda en su casa es la mujer.

Interactúa con la víctima humillándola, coaccionándola, denigrándola con intimidaciones constantes. Es alguien con baja autoestima y suele manifestarla con actitudes amenazantes y omnipotentes. Es manipulador y nunca reconoce sus errores. Utiliza la agresividad para conseguir sus objetivos.

“El agresor considera a su víctima como de su propiedad y no como una persona con vida propia. Aspira por medio de la violencia a ejercer poder y control absoluto sobre ella. Se considera con derecho a saber todo sobre lo que le acontece y por eso la vigila obsesivamente, la acosa telefónicamente, la espía constantemente.”⁶

Una persona agresiva es alguien que aprendió en su familia a ser violento, adoptando la violencia como una forma típica de relacionarse y de conseguir aquello que desea. Es celoso hasta extremos patológicos, la mayoría de sus actos violentos se inician ante el miedo de que su víctima lo abandone. Genera en su víctima miedo (con amenazas) y dependencia económica, creyendo que así no lo abandonará.

6. <https://m.eldiario.net/index.php?n=29&a=2018&m=04&d=30>. (consultado el 15 de agosto de 2017)



El machismo puede concebirse como un gene cultural que se transmite de padre a hijos a través de comportamientos, actitudes, valores, creencias y expectativas concretas que aprendemos gracias al ejemplo y a la educación recibida por los adultos. Dicha educación es la que va moldeando la personalidad que se necesita para ejercer luego los roles de agresor y de víctima, en un teatro complementario en el que el hombre casi siempre dirime las dificultades conyugales con sobornos, chantajes, coacciones y, en situaciones extremas, golpes.

Progresivamente, este patrón manipulatorio de conducta –que suele ser apoyado por las madres al consentir demasiado a sus hijos, y que encuentra además una aprobación social implícita porque simplemente no sabemos qué hacer– se va transformando en una manera normal de ser del futuro abusador, hasta que se convierte en adulto y llega el día feliz en que encuentra por fin a su esposa: aquella persona que lo esperaba desde siempre y *que le obedecerá, callada y resignada, para poder ser felices.*

El comportamiento machista reúne un conjunto de respuestas psicológicas y físicas a través de las cuales el niño, habiendo vivido determinadas carencias racionales y afectivas, así como una falta de límites disciplinarios coherentes (carencias que quizás los padres no supieron ver o manejar), intenta compensar su inconfesable y creciente falta de autoestima con berrinches, golpes en las paredes y portazos, para satisfacer sus insaciables y cada vez más caprichosas necesidades.



2.1.3 Impulsividad del agresor

La impulsividad es un rasgo del temperamento o personalidad que ha estado presente, en un u otro grado, a lo largo de toda la evolución del ser humano aunque, no siempre, deberíamos atribuirle directamente una connotación negativa o improductiva.

Normalmente, la impulsividad viene acompañada de hiperactividad y déficit de atención.

Algunas pistas para detectar a un hombre impulsivo:

- Primero hace, luego piensa.
- Contesta antes de acabar de oír la pregunta.
- Dificultades para aguardar el turno.
- Mal perder. No soporta que le ganen.
- Interrumpir o estorbar a los demás.
- Baja tolerancia a la frustración.
- Poco autocontrol.
- Desobediencia, negativismo.
- Reconoce su problema pero no puede controlarlo y reincide.

- Puede involucrarse en actividades físicas peligrosas sin valorar sus consecuencias.

Estas son algunas de las manifestaciones que podríamos incluir dentro del concepto de “impulsividad”. Una impulsividad no trabajada a tiempo y que se manifiesta en un entorno desestructurado, es el camino más directo para conductas violentas o delictivas en el futuro.

La impulsividad es el estado de activación neurobiológica o déficit de control inhibitorio.

2.2 La víctima

Cualquier mujer es susceptible de ser maltratada. No todas ven las señales a la primera pero existe una diferencia entre unas y otras. Algunas, a la primera “cachetada” o paliza o puesta en ridículo ante los demás, cortan la relación. Otras, las más, siguen con la absurda esperanza que si ellas cambian ellos también lo harán. Es decir, se van anulando en espera de que ellos vean que comprenden el mensaje: soy como tú quieras...pero eso no vale, ni para ellas que se van muriendo en vida ni para ellos que son insaciables porque la verdad, no es tanto que ellas hagan lo que ellos imponen y sí la necesidad de tener un muñeco al que zarandear



física o psicológicamente cada vez que apetezca. Algunos les cogen gusto y se convierte en su conducta habitual. Ellas esperan...un cambio.

Una faceta del maltrato terrible, más incluso que el maltrato en si es el secreto en el que se convierte. "No se cuenta porque avergüenza. No se cuenta porque, en el fondo se piensa que quizás o seguro, no los merecen por no ser como deberían. Cuando no se atreven a confesar ese secreto es que no hay apoyo a su alrededor, ni en la familia ni en los amigos." Quizás por eso es tan importante la labor de profesionales. No sólo se necesita saber el proceso de cómo separarse, cómo buscar un empleo...hay que reconstruir la personalidad de la maltratada. Es alguien con miedo, bajísima autoestima, que incluso cree que todo lo que le pasa lo merece...

Los maltratadores no cambian. El mejor regalo que podamos hacer a nuestros hijos es separarnos lo antes posible. Ya, con carácter urgente porque esos niños sufrirán y además tendrán un modelo de conducta poco recomendable.

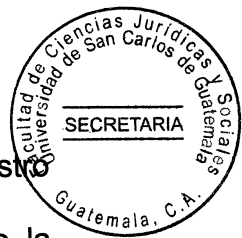
7. www.librosmaravillosos.com/paranacerhenacido/index.html. (consultado el 25 de agosto de 2017)



2.2.1 La sumisión en la relación de familia

La sumisión es un conjunto de comportamientos, costumbres y prácticas sexuales centradas en relaciones de consenso que implican el dominio de un individuo sobre otro, en un contexto sexual o más genérico, parcial o global, limitado o indefinido en el tiempo. El contacto físico no es necesario y puede incluso ser inducido anónimamente vía telefónica, correo electrónico, o servicios de mensajería on-line instantánea.

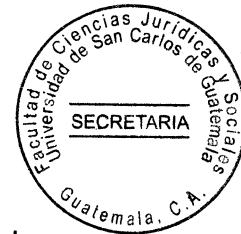
¿Por qué aguanta? ¿Por qué no se separa? Es difícil de entender si no se tiene en cuenta el proceso que lleva a una mujer a adquirir el síndrome de la mujer maltratada. La conducta violenta, tanto en el terreno físico como en el psíquico va causando un deterioro psicológico en la mujer que desde el punto de vista conductual se manifiesta en una auténtica sumisión a los deseos y órdenes del agresor. El agresor llega a tener un control y dominio de la mujer que hace que cada vez sea más inflexible, por lo cual la violencia continúa su ciclo de intensidad creciente, y la mujer llega a perder su propia identidad para convertirse en una posesión más. Y en la posesión peor tratada (ya quisieran muchas mujeres que sus parejas las cuidaran tan bien como cuidan a sus coches, por ejemplo). Y por supuesto tampoco ayuda a la víctima a decidirse a romper esta situación la falta de apoyo jurídico existente (tener que abandonar su hogar, tener que seguir manteniendo una relación con el maltratador si tiene hijos...)



Una de las mayores barreras que se han interpuesto en el avance de nuestro conocimiento sobre las consecuencias reales del trauma doméstico, ha sido la propensión tan extendida a culpar a la esposa maltratada de su propia desdicha. Tanto se ha repetido que ella misma ha llegado a creerlo.

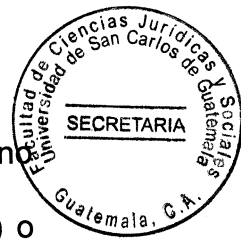
Además de serios daños físicos, la violencia familiar causa en las víctimas trastornos emocionales que serán más profundos y duraderos cuanto más tiempo dure la relación:

- Baja autoestima.
- Interiorización del machismo, dependencia del varón y en general de todas las figuras de autoridad.
- Tienen depresión profunda: falta total de esperanza, se sienten sin fuerzas, respuestas emocionales muy limitadas, altos niveles de autocrítica y baja autoestima.
- Tienen miedo, estrés, conmoción psíquica aguda, ansiedad y desorientación.
- Incomunicación y aislamiento provocado por el continuo desamparo social.
- Tienen sentimientos de subordinación, dependencia y sometimiento.
- Sentido de culpabilidad. Ellas mismas se sienten culpables de la situación.
- Están desmotivadas y tienen una profunda ausencia de esperanza.
- Incertidumbre, dudas e indecisiones por bloqueo emocional.



- Falta total de esperanza.
- Impotencia/indecisión: Carecen de poder interior para superar los problemas.
- Se crea el “síndrome de la mujer maltratada”, que es parecido al síndrome de Estocolmo, donde uno se identifica con la figura de poder y de valor, en este caso el marido.
- Vivencia y transmisión de roles sexistas.
- Tienen poco o nulo margen en la toma de decisiones con lo que respecta a la vida de pareja y a la suya propia. Padecen a veces trastornos alimentarios severos como anorexia o bulimia.
- Trastornos del sueño.
- Irritabilidad y reacciones de indignación fuera de contexto.
- Frecuentes trastornos de alcoholismo y de ludopatía.
- Baja interiorización de valores sociales y democráticos.

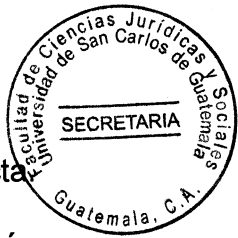
La dominación y la sumisión, y el conflicto interno y la rendición inherentes a ellos, son cuestiones duraderas de la cultura humana y la civilización. En la sexualidad humana, esto se ha ampliado para incluir la exploración mutua de roles, emociones y actividades que serían imposibles o complicadas de hacer sin un compañero que tomase el rol opuesto.



Es un intercambio de poder por consenso que se realiza en una pareja que no necesariamente debe involucrar brutalidad (como por ejemplo, castigo corporal) o crueldad (abuso verbal o emocional). Se basa fundamentalmente en la confianza y la comunicación entre dos personas. También se basa en una ética profunda de respeto mutuo en la que la exploración de las emociones provocadas por un intercambio de poder ocurre de una manera segura, sana y consensuada.

La sumisa cuenta normalmente con una palabra de seguridad para prevenir que el dominante pueda traspasar los límites físicos y emocionales. Esta palabra de seguridad es importante cuando se realizan actividades de humillación o "juegos mentales" porque los sumisos pueden no darse cuenta del límite emocional hasta que lo cruzan. Si uno de estos límites es superado y el sumiso emplea la palabra de seguridad, el dominante cesará su actividad inmediatamente y charlará este punto con el sumiso en una manera suave y comprensiva.

Una sesión de D/s puede realizarse a forma de ritual o de manera libre. Generalmente es un estilo negociable, con personas que discuten sus propios deseos, límites y necesidades a fin de encontrar puntos en común. Una relación entre D/s puede ser sexual o no, a largo o corto término, íntima o anónima. La mayoría de los adherentes buscan en estas prácticas la cierta intensidad, confianza e intimidad que son necesarias para permitir que una relación así sea posible. La violencia es una elección y es siempre la elección de la persona que la realiza. El



maltratador no es un enfermo, por lo que es siempre responsable de su conducta. Ejerce la violencia porque quiere hacerlo y porque piensa que sus actos quedarán impunes. Les gusta la sensación de sentirse poderosos, el centro del mundo, al menos de su mundo privado. Las características consideradas masculinas, como la fortaleza, la autosuficiencia, la racionalidad y el control del entorno, son percibidas como superiores, en oposición a las femeninas e inferiores. A los maltratadores podemos encontrarlos en cualquier trabajo, clase social, nivel cultural o económico.

La agresión a la mujer pretende el control y su sumisión, con ella quieren llegar a convertir a la mujer en una cosa de su propiedad para así poder hacer y deshacer sin consideración alguna hacia ella, hasta llegar a anularla completamente. Para lograr el dominio absoluto, el maltratador utiliza estas estrategias:

- Estrategias de control psicológico: chantaje emocional, amenazas, alteración de la realidad, negación, pasar de ser "encantador" a los insultos, gritos, críticas sin ninguna razón. Culpar y utilizar a hija/o, manipular a los familiares y amigos/as.
- Estrategias de control económico
- Estrategias de control sexual
- Estrategias de control social y físico



CAPÍTULO III

3. Síndrome de la Mujer Maltratada, una variante de la legítima defensa que, como posible atenuante ocasiona discrepancias entre profesionales del derecho

Diariamente se reportan diversos tipos de violencia y agresiones contra la población femenina, entre ellos violencia física, psicológica, sexual y económica; sin embargo la más común y menos atendida es la psicológica, la cual deja daños para toda la vida.

Actualmente, se conoce más el problema de violencia que sufren las guatemaltecas y ellas han empezado a romper el silencio y han denunciado, ahora falta lograr un cambio de actitudes de parte de las autoridades encargadas de atender a las víctimas, para que en un esfuerzo conjunto se creen programas no sólo psicológicos sino también de capacitación y ubicación para las mujeres maltratadas por su cónyuges.

En Guatemala, no se puede decir que se ha logrado todo en materia de justicia especializada para las mujeres, pues aún falta mucho por hacer, pero esta normativa significó un avance a favor de las mujeres; sin embargo los índices de

violencia contra las mujeres continúan siendo altos y cotidianos, lo que demuestra que faltan aún muchos esfuerzos para prevenir, sancionar y erradicar este tipo de agresiones.

En el caso de la agresión a la mujer el análisis demuestra que en el componente instrumental no existe un objetivo concreto ni delimitado, existiendo una gran desproporción entre la conducta en sí y el resultado respecto a los motivos que la desencadenan o a los objetivos que pretenden conseguir, que finalmente demuestran que sólo pretenden mantener la posición de superioridad el hombre y al subordinación de la mujer.

“Quizá no sea el momento de profundizar sobre aspectos más propios de la sociología y de la antropología, a pesar de que tengan una influencia directa sobre la persona y sus comportamientos, pero sí cabe recordar que los diversos estudios han demostrado como elementos incluidos en cada uno de estos grupos actúan favoreciendo la agresión a la mujer”.⁸

Todas aquellas respuestas de que suscitan determinados comportamientos que vulneran las normas sociales que no cumplen las expectativas de comportamiento

8. https://es.wikipedia.org/wiki/Síndrome_de_la_mujer_maltratada. (consultado 16 de octubre de 2017).

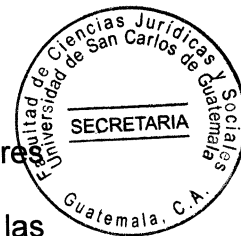
asociadas a un determinado género o rol. Este control existe en toda la sociedad (control doméstico, médico, mundo laboral, control público difuso -"este no es sitio o no son horas para una mujer-)..

El síndrome de agresión a la mujer son agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre, y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el medio familiar, agresión sexual en la vida en sociedad y acoso en el medio laboral.

El síndrome queda definido como un hecho general caracterizado por la realización de una serie de conductas agresivas hacia la mujer en las que la violencia se desarrolla bajo unas especiales circunstancias, persiguiendo unos determinados objetivos y motivado por una serie de factores comunes.

El Síndrome de Maltrato a la Mujer es el “conjunto de lesiones físicas y psíquicas resultantes de las agresiones repetidas llevadas a cabo por el hombre sobre su conyugue, o mujer a la que estuviese o haya estado unido por análogas relaciones de afectividad.”⁹

9. criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-07.html.(Consultado el 20 de octubre de 2017)

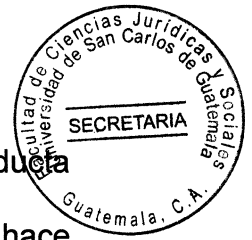


El Síndrome de Maltrato a la Mujer como resultante de la interacción de tres elementos que intervienen en las lesiones: el agresor, la víctima y las circunstancias del momento o contexto. Ello quiere decir que no toda lesión producida a una mujer debe considerarse como un síndrome de maltrato, sino que deben existir una serie de características que estudiaremos a continuación.

3.1 Contexto sociocultural del tema

Las características de las normas culturales y el papel del género en la conducta sobre el tipo de hechos que estamos analizando podemos resumirlos en los siguientes puntos:

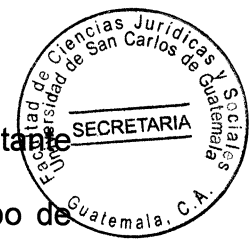
- La violencia funciona como un mecanismo de control social de la mujer y sirve para reproducir y mantener el status quo de la dominación masculina. De hecho las sociedades o grupos dominados por las ideas "masculinas" tienen mayor incidencia de agresiones a la mujer. Los mandatos culturales, y a menudo también los legales, sobre los derechos y privilegios del papel del marido han legitimado históricamente un poder y dominación de este sobre la mujer, promoviendo su dependencia económica de él y garantizándole a este el uso de la violencia y de las amenazas para controlarla.



- La conducta violenta frente a la mujer se produce como patrones de conducta aprendidos y transmitidos de generación a generación. La transmisión se hace fundamentalmente en los ambientes habituales de relación.

- Las mismas normas sociales minimizan el daño producido y justifican la actuación violenta del marido. Se intenta explicar atribuyéndola a trastornos del marido o, incluso, de la mujer. Por mucho que el hombre tenga problemas de estrés, de alcohol, de personalidad, curiosamente la violencia sólo la ejerce sobre la mujer, no contra un conocido o amigo, y, por supuesto, nunca contra su jefe. También influyen toda la serie de mitos antes recogidos que perpetúan la violencia y niegan la asistencia adecuada a estas víctimas.

- El modelo de conducta sexual condicionado por el papel de los géneros también favorece en algunos casos la existencia de una actitud violenta contra la mujer al tratarse de un modelo androcéntrico. Existen una serie de factores que favorecen esta agresividad, entre los que se encuentran: Los patrones de hipermasculinidad, el inicio de un mayor grado de relación sentimental, la duración prolongada de la relación y los modelos sexuales existentes, que contienen una tensión intrínseca entre hombres y mujeres, creando la posibilidad o las condiciones para que se produzcan errores en la comunicación que desemboquen en una situación de violencia frente a la mujer.

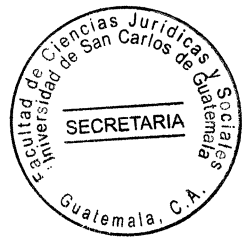


- Por el contrario, el alcohol, tantas veces esgrimido como causante o precipitante del maltrato, ha sido eliminado como un factor etiológico directo de este tipo de violencia. Se ha comprobado que actúa de forma general como desinhibidor y de forma particular como excusa para el agresor y como elemento para justificar la conducta de este por parte de la víctima.

3.2 Lesiones físicas

Las lesiones producidas en los casos de agresiones por parte del hombre abarcan toda la tipología lesional de la traumatología forense, desde simples contusiones y erosiones, hasta heridas por diversos tipos de armas. Del mismo modo, las regiones anatómicas que se pueden afectar cubren todas las posibilidades, así como las distintas estructuras orgánicas (piel, mucosas, huesos, vísceras). No obstante, el cuadro lesional más frecuente suele estar conformado por excoriaciones, contusiones y heridas superficiales en la cabeza, cara, cuello, pechos y abdomen.

El cuadro típico en el momento del reconocimiento viene determinado por múltiples y diferentes tipos de lesiones con combinación de lesiones antiguas y recientes, así como referencias vagas de molestias y dolores cuya naturaleza no se corresponde con lo referido por la mujer en el motivo de consulta.



A diferencia del Síndrome del Niño Maltratado, resulta típico de este cuadro, la presencia de lesiones de defensa, la inexistencia de lesiones que indiquen extrema pasividad de la víctima (quemaduras múltiples por cigarrillos, pinchazos leves repetidos sobre una misma zona, ...), así como la localización de gran parte de las lesiones (o las más intensas) en zonas no visibles una vez que la mujer está vestida. STARK, FLITCRAFT y FRAZIER (1979) (13) encontraron que las víctimas de este tipo de agresiones presentaban una probabilidad 13 veces más alta de tener lesiones en los pechos, tórax o abdomen que las víctimas de otros accidentes. En este sentido suele ser muy frecuente la expresión de la mujer que manifiesta: "mi marido ha aprendido a agredir: me pega, pero no me señala".

En un reciente trabajo realizado sobre 9000 mujeres que acudieron a los servicios de urgencias de diez hospitales diferentes MUELLERMAN (1996) (14) encontró como datos significativos que la lesión más típica en las mujeres maltratadas era la rotura del tímpano, y que tienen mayor probabilidad de presentar lesiones en la cabeza, tronco y cuello. Las no maltratadas, por el contrario, suelen sufrir las lesiones con mayor frecuencia en la columna vertebral y extremidades inferiores.

Las circunstancias de las que depende el cuadro lesional: el grado de violencia empleado, la repetición seguida de la agresión y la unión del maltrato a otro tipo de hechos.

Estos dos últimos factores, la repetición de los hechos y la unión a otras acciones dentro de un incidente, aumentan la capacidad lesiva, ya que conllevan un incremento del grado de violencia y hacen, además, que la víctima sea incapaz de recuperarse para protegerse de la siguiente agresión al encontrarse física y psicológicamente aturdida por la rapidez de los sucesos (PATTERSON, 1982 (16); REID et al, 1981 (17)).

A pesar de lo anterior muchas de las víctimas se abstienen de acudir a un hospital, incluso cuando hay lesiones de cierta intensidad debido a la vergüenza, a las amenazas por parte del agresor si busca cualquier tipo de ayuda y al temor a que el hospital comunique al juzgado el origen de sus lesiones y se tomen medidas que puedan afectar a su familia.

Otro dato significativo es que “La mayoría de las mujeres que han sido víctimas de estos hechos y que se deciden a ir al médico como consecuencia de sus lesiones, cada vez que vuelven a acudir lo hacen con lesiones más graves (KOSS et al, 1991) (10).”¹⁰

10. criminet.ugr.es/recpc/recpc_02-07.html. (consultado el 20 de octubre de 2017)



3.3 Lesiones psíquicas

Los trabajos realizados durante los últimos quince años han demostrado que la sintomatología psíquica encontrada en las víctimas debe ser considerada como una secuela de los ataques sufridos, no como una situación anterior a ellos (MARGOLIN, 1988) (18). Los estudios en dicho sentido se llevaron a cabo realizando análisis comparativos con la respuesta humana al trauma, existiendo una correlación estrecha entre la sintomatología desarrollada por las víctimas del maltrato y la respuesta a determinadas situaciones estresantes.

Las lesiones psíquicas pueden ser agudas, tras la agresión, o las denominadas lesiones a largo plazo, aparecidas como consecuencia de la situación mantenida de maltrato.

3.3.1 Lesiones psíquicas agudas

Alexandra SYMONDS propuso en 1979 (8) la denominada "Psicología de los sucesos catastróficos" como un modelo útil con el que analizar las respuestas emocionales y conductuales de las mujeres frente a las que se había dirigido algún tipo de violencia, observando que las reacciones a los traumas ocasionados por

sus parejas están muy próximas a las de los supervivientes de diferentes tipos de sucesos traumáticos.

Al igual que otras víctimas, la primera reacción normalmente consiste en una autoprotección y en tratar de sobrevivir al suceso (KEROUAC y LESCOP, 1986) (19). Suelen aparecer reacciones de shock, negación, confusión, abatimiento, aturdimiento y temor. Durante el ataque, e incluso tras este, la víctima puede ofrecer muy poca o ninguna resistencia para tratar de minimizar las posibles lesiones o para evitar que se produzca una nueva agresión (WALKER, 1979 (9); BROWNE, 1987 (15)).

Estudios clínicos han comprobado que las víctimas de malos tratos viven sabiendo que en cualquier momento se puede producir una nueva agresión. En respuesta a este peligro potencial, algunas de las mujeres desarrollan una extrema ansiedad, que puede llegar hasta una verdadera situación de pánico. La mayoría de estas mujeres presentan síntomas de incompetencia, sensación de no tener ninguna valía, culpabilidad, vergüenza y temor a la pérdida del control. El diagnóstico clínico que se hizo en la mayor parte de los casos fue el de depresión (HILBERMAN, 1980) (20). El seguimiento de las víctimas ha demostrado como la sintomatología se va modificando y como tras el tercer incidente el componente de shock desciende de forma significativa. BROWNE (15) ha comprobado como estas mujeres a menudo desarrollan habilidades de supervivencia más que de huida o de

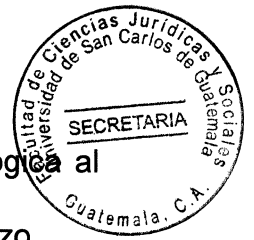
escape, y se centran en estrategias de mediar o hacer desaparecer la situación de violencia.

Existen dos condicionamientos fundamentales típicos del SIMAM en relación a las lesiones psíquicas:

- La repetición de los hechos da lugar a un mayor daño psíquico, tanto por los efectos acumulados de cada agresión, como por la ansiedad mantenida durante el período de latencia hasta el siguiente ataque.

- La situación del agresor respecto a la víctima. Desde el punto de vista personal el agresor es alguien a quien ella quiere, alguien a quien se supone que debe creer y alguien de quien, en cierto modo, depende. Desde el punto de vista general las mujeres agredidas mantienen una relación legal, económica, emocional y social con él.

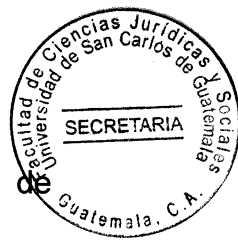
Todo ello repercute en la percepción y análisis que hace la mujer para encontrar alternativas, viéndose estas posibilidades limitadas y resultando muy difícil la adopción de una decisión. La consecuencia es una reinterpretación de su vida y de sus relaciones interpersonales bajo el patrón de los continuos ataques y del



aumento de los niveles de violencia, lo cual hace que la respuesta psicológica al trauma y la realidad del peligro existente condicionen las lesiones a largo plazo.

3.3.2 Lesiones psicológicas a largo plazo

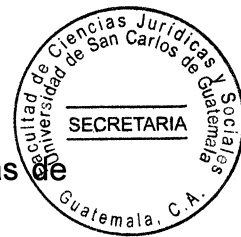
Las reacciones a largo plazo de las mujeres que han sido agredidas física y psíquicamente por sus parejas incluyen temor, ansiedad, fatiga, alteraciones del sueño y del apetito, pesadillas, reacciones intensas de susto y quejas físicas: molestias y dolores inespecíficos (GOODMAN et al, 1993-a y b) (21) (22). Tras el ataque las mujeres se pueden convertir en dependientes y sugestionables, encontrando muy difícil tomar decisiones o realizar planes a largo plazo. Como un intento de evitar un abatimiento psíquico pueden adoptar expectativas irreales en relación a conseguir una adecuada recuperación, persuadiéndose ellas mismas de que pueden reconstruir en cierto modo la relación y que todo volverá a ser perfecto (WALKER, 1979) (9). Como ocurre en todas las víctimas de la violencia interpersonal, las mujeres agredidas por sus parejas aprenden a sopesar todas las alternativas frente a la percepción de la conducta violenta del agresor. Aunque esta actitud es similar a aquella producida en otros tipos de agresiones o en situaciones de cautividad, los efectos en las víctimas del maltrato están estructurados sobre la base de que el agresor es alguien al que están o han estado estrechamente unidas, y con el que mantienen cierto grado de dependencia (BROWNE, 1991)



(23). En dichos casos la percepción de vulnerabilidad, de estar perdida, o de traición pueden aparecer de forma muy marcada (WALKER, 1979) (9).

El primer gran estudio que se llevó a cabo sobre la respuesta psicológica de mujeres envueltas en relaciones en las que eran maltratadas fue publicado por Lenore WALKER en 1979 (9), recogiendo los efectos potenciales a largo plazo que podían aparecer en las relaciones de pareja en las que el hombre agredía a la mujer. El resultado fue la descripción de una serie de síntomas entre los que destacaban los sentimientos de baja autoestima, depresión, reacciones de stress intensas y sensación de desamparo e impotencia. A estos síntomas unía las manifestaciones de las víctimas refiriendo e insistiendo en la incapacidad para controlar el comportamiento violento de sus agresores. Sin embargo, en contra de lo que se esperaba, estas mujeres presentaban un elevado control interno, quizá porque están muy pendientes de manejar sus propias respuestas al trauma y a las amenazas, al mismo tiempo que se encuentran inmersas en las necesidades de la familia y en otras responsabilidades.

Otros estudios (ROMERO, 1985) (24) han comparado las reacciones de las mujeres maltratadas con las de los prisioneros de guerra, encontrando tres áreas comunes a ambos tipos de víctimas:



1.- El abuso psicológico que se produce dentro de un contexto de amenazas de violencia física conduce al temor y debilitación de las víctimas.

2.- El aislamiento de las víctimas respecto a anteriores fuentes de apoyo (ej. amigos o familia) y a las actividades fuera del ambiente hogareño conllevan a una dependencia al agresor y la aceptación o validación de las acciones del agresor y de sus puntos de vista.

3.- Existe un refuerzo positivo de forma intermitente ocasionado por el temor y la pérdida personal que refuerza la dependencia emocional de la víctima a su agresor.

El resultado de la situación descrita y la consecuente reacción psicológica a largo plazo configura el denominado SÍNDROME DE LA MUJER MALTRATADA (SIMUM), el cual hace referencia a las alteraciones psíquicas y sus consecuencias por la situación de maltrato permanente. Este síndrome no debe confundirse con el Síndrome de Agresión o Maltrato a la mujer, ya que estos se centran en el cuadro lesional y las características de los elementos que lo configuran, siendo el síndrome de la mujer maltratada consecuencia del maltrato a la mujer.

Estas alteraciones junto con el aislamiento de la mujer que el agresor va consiguiendo respecto a los diferentes puntos de apoyo de la mujer, así como el contexto socio-cultural que minimiza los hechos, justifica o trata de comprender más al agresor que a la víctima, explica, entre otras razones, porqué es tan difícil salir de esta relación para la mujer, o cómo se puede producir reacciones de agresividad de la mujer hacia el agresor.

3.4 La agresión

La agresión sobre la mujer puede producirse por acción u omisión, al igual que la mayoría de los cuadros lesionales de la traumatología forense.

La intencionalidad del agresor es producir un daño en la víctima que sirva como argumento a su intención de dominar a la mujer. La forma de llevar a cabo la agresión dependerá de muchos factores, que oscilan entre la propia personalidad del agresor y la oportunidad de realizar determinadas conductas claramente influidas por factores contextuales.

La posición más o menos consciente del agresor en los hechos, a veces con formas muy particulares de entender la violencia y con la pretensión de unos objetivos concretos, hace que la agresión se produzca en la mayoría de los casos



"por acción". Esta conducta ocasiona lesiones físicas de diferente tipo, y lesiones psíquicas. Destacan de forma especial por la aparición combinada de ambos tipos de lesiones las agresiones sexuales ya que su trascendencia y su significado afectan a lo más básico de la personalidad de la víctima.

Con independencia de las agresiones puntuales, la actitud entre los episodios suele caracterizarse por un maltrato psíquico en forma de insultos en público y en privado, intentos de ridiculizar a la mujer ante otras personas, controlar sus gastos, movimientos y llamadas telefónicas, exigir el cumplimiento de las tareas domésticas, ...

Pero, por otra parte, más fácilmente desapercibidas, incluso por la propia víctima durante periodos de tiempo prolongados, también se producen lesiones "por omisión". Nos encontramos con carencias afectivas, exponer a la víctima a peligros físicos y no advertirle o ayudarle a evitarlos, sobrecargar y no colaborar en los trabajos domésticos, hacerla pasar por torpe o despistada cambiando voluntariamente objetos y prendas de vestir de lugar, ...

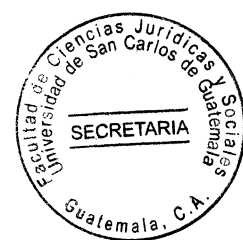
La utilización combinada de ambos mecanismos, hecho habitual, puede conducir a un daño que la repetición y prolongación en el tiempo, acompañada de

modificaciones bruscas y sin motivos del estado de ánimo del agresor, convierten esta actitud en una conducta sólo comparable con algunas torturas.

3.5 ¿Asesinato o defensa? En algunos casos de ataque mortal, aduciendo

Síndrome de la Mujer Maltratada

El Síndrome de la Mujer Maltratada, -entendiéndose como el conjunto de características específicas que suelen reunir las mujeres víctimas constantes de maltrato físico y psicológico (ciclo de violencia doméstica) por hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima- cuando la mujer maltratada no mata a su compañero-agresor mientras éste la está agrediendo, sino que lo hace en un período de relativa calma (por ejemplo, mientras éste duerme); no se puede alegar, como defensa, puesto que no se puede cubrir un acto delictivo de este tipo de esta manera. Cuando no existe agresión y se indique una reacción tardía que no coincide con los elementos tradicionales de desventaja durante el asesinato de la pareja; no hay agresión sino un vaso que ha rebalsado de maltratos, se da el planeamiento para que se lleve a cabo la acción delictiva; se convierte el hecho en asesinato; en el cual tuvo tiempo para pensar y determinar el resultado de este acto criminal; sin que por ello se le pueda solicitar atenuante de estado de emoción violenta, porque no ha existido tal estado; al darse de manera tardía cuando el agresor no ataca. Este asesinato puede encubrir infidelidades al resultar sencillo llevarlo a cabo y argumentar una defensa que no tuvo lugar en ese momento.



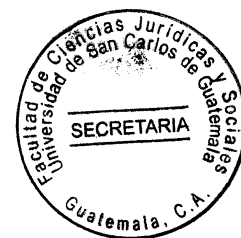
CONCLUSIÓN DISCURSIVA



No se pueden solicitar atenuantes al juez, cuando se quita la vida a la pareja, argumentando el Síndrome de la Mujer Maltratada, -entendiéndose como el conjunto de características específicas que suelen reunir las mujeres víctimas constantes de maltrato físico y psicológico (ciclo de violencia doméstica) por hombres con los que tienen o tuvieron una relación íntima- cuando la mujer maltratada no mata a su compañero-agresor mientras éste la agrede, sino que lo hace en un período de relativa calma (por ejemplo, mientras éste duerme); puesto que no se puede cubrir un acto delictivo de ese tipo de esta manera, cuando no existe agresión y se indique una reacción tardía que no coincide con los elementos tradicionales de desventaja durante el asesinato de la pareja; porque ya se dio un planeamiento de la actitud a tomar de parte de la agresora; lo que convierte el hecho en asesinato; en el cual tuvo tiempo para pensar y determinar el resultado de este acto criminal; sin que por ello se le pueda solicitar atenuante de estado de emoción violenta, porque no ha existido tal estado; al darse de manera tardía cuando el agresor no ataca. Lo que se da en este caso es un vaso que rebalsa con la última gota, recordando lo sucedido y actuando en circunstancias de total calma. Este asesinato puede encubrir infidelidades, al resultar sencillo llevarlo a cabo y argumentar una defensa inexistente.



BIBLIOGRAFÍA



ARREOLA, Gustavo. **Cuadernos de desarrollo humano**. PNUD, CEPAL, 2001.

BONDENHEIMER, Edgar. **Teoría del derecho**. Fondo de Cultura Económica.

Undécima Edi. México. 1989.

CARCEDO CABAÑAS, Ana y SAGOT RODRIGUEZ, Monserrat. **Femicidio en Costa Rica: balance mortal**. Medicina legal Costa Rica, marzo 2002, vol.19, no.1,

Consejo Centroamericano de Procuradores de Derechos Humanos. **Situación y análisis del femicidio en la región centroamericana agosto, 2006**. Instituto Interamericano de Derechos Humanos Secretaría Técnica

Diccionario de la Lengua Española, Grupo Edi. Océano, España. Ed. del Milenio, Familiares y mujeres Sobrevivientes de la violencia. **Análisis sobre la situación de violencia en contra de la mujer en Guatemala**. 2009.

Federación Internacional de Derechos Humanos. **Informe entre la impunidad y el dolor: las muertes violentas de mujeres en México y Guatemala**. 2005.

Fundación de Antropología Forense de Guatemala. **Informe: Investigando femicidio, casos 2001-2006 Guatemala, memoria del silencio. Violaciones de los derechos humanos: La violencia sexual contra la mujer**. Capítulo II Vol. 3.

Informe del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala **Muertes violentas de mujeres**. durante el 2003. 2003. Informe de la PDH 2003 (cifras del INE y PNC) y completada para esta investigación con datos de la prensa. Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH). Ciudad de Guatemala febrero de 1999.



LAGARDE, Marcela. **El femicidio, delito contra la mujer.** Ed. Edito/as, México, 2005. **Por la vida y la libertad de las mujeres.** Ed. Lulio colección fata Morgana México, 2003.

LÓPEZ MONZÓN, Antony Carmen. **Violencia de género.** Ed. Universitaria. Universidad de Panamá. 2006.

MONTALBAN HUERTAS, Inmaculada. **Perspectiva de género: criterio de Interpretación internacional y constitucional.** Consejo general del Poder Judicial Madrid, 2004.

MONTECINOS. Sonia María. **Escritos sobre género, identidades,** Ed. Edersa, Madrid, 2007.

MORALES TRUJILLO. Hilda. **Violencia sexual contra las mujeres en conflicto armado y post conflicto en América Latina.**

Policía Nacional Civil de Guatemala. **Informe estadístico de asesinatos de mujeres.** periodo enero – octubre de 2004.

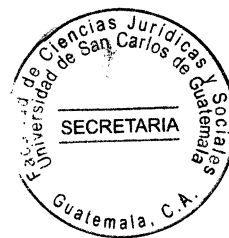
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. **Informe desarrollo humano.** 1995

Policía Nacional Civil, **Estadísticas de violencia contra la mujer,** Palacio de la Policía, Departamento de Relaciones Públicas 2000 a 2006.

RADFORD, Jill y RUSSELL, Diana. **Femicidio.** New. York, Twayne, 1992.

VALCACE, Amelia. **Feminismo en el mundo global.** Ed. Cátedra, Madrid, 2008

VASQUEZ, Gabriela, **Manual de derechos Humanos,** Ed. Instituto. 2000.



Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1973

Código Procesal Penal. Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1992.

Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto 22-2008 del Congreso de la República de Guatemala. 2008.

Ley Orgánica del Ministerio Público. Decreto 40-94 Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1994.

Ley del Organismo Judicial. Decreto No. 2-89 del Congreso de la República de Guatemala. Guatemala, 1989.

Ley de la Policía Nacional Civil Decreto del Congreso de la República de Guatemala